

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7116 BARCELONA

M. José Hompanera González, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 257/2020 Sección: 4

NIG: 0801947120208002979

Fecha del auto de declaración. 04 DE FEBRERO DE 2020

Clase de concurso. VOLUNTARIO

Entidad concursada. GRUPO LINEAS TC, S.A., con A58344177

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FIGUERAS ADVOCATS, S.L.P., quien designa a JOSEP FIGUERAS COMAS.

Dirección postal: AV/DIAGONAL, 618, PLANTA 5ª F, 08051

Dirección electrónica: concursogrupolineas@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200008444-1